

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

18 de mayo 2018

Índice: AMR 46/8442/2018

Perú: Cesar Estrada sigue bajo un proceso penal infundado por extorsión

El 15 de mayo la Corte Superior de Justicia de Cajamarca confirmó la sentencia¹ en contra de Cesar Estrada y Víctor Huamán Lozano a una pena efectiva de 10 años de prisión por el delito de extorsión y al pago de 8000 soles por concepto de reparación (2470 USD, aproximadamente).

Los jueces señalaron que los acusados eran responsables del delito de extorsión en razón de que habrían amenazado a una persona con el fin que donara una camioneta que pertenecería a una empresa minera. Sin embargo, los ronderos afirman que dicha persona dejó la camioneta por los daños y perjuicios que la empresa había ocasionado a su comunidad campesina.

Amnistía Internacional considera que la Fiscalía no otorgó elementos probatorios de que pudiera haberse cometido tal delito. En el mismo sentido, el Juez Domingo Celestino Alvarado Luis, en su voto disidente considera que no existe prueba que demuestre violencia o amenaza para configurar el delito de extorsión, ni evidencia que compruebe el dolo y la autoría de los condenados.

La organización considera que este proceso penal ha sido una forma de hostigar e intimidar a César Estrada por su labor en la defensa de derechos humanos². Amnistía hace un llamado a las autoridades de procuración de justicia penal y al poder judicial que se abstengan de utilizar indebidamente el sistema de justicia para intimidar, acosar y desacreditar a las defensoras y los defensores de derechos humanos, en particular a aquellos que trabajan en temas relacionados con la tierra, el territorio y el medio ambiente.

¹ Sentencia del Juzgado Colegiado Supraprovincial de Cajamarca. 25 de julio de 2017.

² Amnistía Internacional. "Una receta para criminalizar personas defensoras del ambiente, el territorio y la tierra en Perú y Paraguay". AMR 01/8158/2018, abril de 2018. Disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR0181582018SPANISH.PDF>